

	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE- 25	Versión: 01

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112 –093-2018
PERSONAS A NOTIFICAR	ORLANDO DURAN FALLA y otros, a través de sus apoderados. LA COMPAÑÍA DE LIBERTY SEGUROS S.A. Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFIANZA S.A., a través de sus apoderados.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN INFORME TÉCNICO
FECHA DEL AUTO	7 de JUNIO DE 2021, LEGAJO 04, FOLIO 747
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL AUTO QUE CORRE TRASLADO NO PROCEDEN RECURSOS

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 12 de Julio de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 12 de Julio de 2021 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

Elaboró: Santiago Agudelo



AUTO MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN INFORME TECNICO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO BAJO EL NUMERO 112-0093-018

Ibagué, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA

ENTIDAD ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA
NIT. No. 890.702.027-0
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS TAMAYO SALAS

IDENTIFICACIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES

Nombre **ORLANDO DURÁN FALLA**
Cédula 93.116.569 de El Espinal -Tolima
Cargo Alcalde de El Espinal-Tolima, periodo 2012-2015

Nombre **MAURICIO ORTIZ MONROY**
Cédula 93.126.311 de Ibagué-Tolima
Cargo Alcalde de El Espinal-Tolima, periodo 2016-2019

Nombre **JHOAN FERNANDO NIÑO CALDERON**
Cédula 93.134.661 de Espinal-Tolima
Cargo Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de El Espinal y Supervisor Contrato No.223 de 2015; servicios que prestó durante el tiempo comprendido ente el 01 de septiembre de 2012 – enero 04 de 2016.

Nombre **JUAN GUILLERMO CARDOSO RODRÍGUEZ**
Cédula 93.137.386 de El Espinal-Tolima
Cargo Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de El Espinal y Supervisor Contrato No.223 de 2015; servicios que presto durante el periodo comprendido entre el 05 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019 y para la época de los hechos.

Nombre **OSCAR ABEL LOZANO RIOS**
Cédula 93.124.972 de El Espinal-Tolima
Cargo Integrante del Consorcio las Marianitas 2015
Nit. 900.900.823-1

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co



Nombre **LUIS FERNANDO LOZANO RIOS**
Cédula 93.127.194 de El Espinal-Tolima
Cargo Integrante del Consorcio las Marianitas 2015
Nit. 900.900.823-1

Nombre **SERVICIOS INTEGRALES ASOCIADOS A LAS INGENIERIAS "SIASING" LTDA**
Nit. 900.328.002-9
Rep. Legal **FREDY CARVAJAL CORTÉS** o quien haga sus veces.
Cédula 93.122.703 de El Espinal-Tolima
Cargo Integrante Consorcio Interventoría Marianitas 2016
Nit. 900.977.453-0

Nombre **INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S.**
Nit. 830.060.515-9
Rep. Legal **FERDINEL REYES** o quien haga sus veces.
Cédula 79.243.614 de Bogotá D.C.
Cargo Integrante Consorcio Interventoría Marianitas 2016
Nit. 900.977.453-0

IDENTIFICACIÓN DE LOS TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

Compañía Aseguradora **Liberty Seguros S.A.**
Nit. 860.039.988-0
Clase de Póliza Manejo global.
No. Póliza 122374
Fecha de Expedición 09 de octubre de 2015
Valor Asegurado \$100.000.000,00
Amparos Infidelidad y actos deshonestos
Vigencia Septiembre 15 de 2015 hasta marzo 03 de 2016.

Compañía: **Confianza S.A.**
NIT. 860.070.374-9
No. De póliza GU037544
Fecha de expedición: 23/11/2015
Vigencia: Desde el 30/10/2015 hasta el 02/03/2019
Valor asegurado: \$132.670.976,00
Clase de póliza: Póliza de Cumplimiento
Amparo: Cumplimiento de Contrato

Los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría departamental del Tolima, teniendo en cuenta que mediante Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No.070 del 09 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso radicado bajo el número 112-093-018, adelantado ante la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA, se decidió vincular como

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 📞
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉️
www.contraloriatolima.gov.co 🌐



presuntos responsables fiscales a los señores responsables Fiscales **Orlando Durán Falla**, identificado con la cedula No. 93.116.569 de El Espinal –Tolima; en condición de Alcalde de El Espinal-Tolima, durante el periodo 2012-2015, para la época de los hechos, **Mauricio Ortiz Monroy**, identificado con la cedula No. 93.126.311 de Ibagué-Tolima; en condición de Alcalde de El Espinal-Tolima, para el periodo 2016-2019, para la época de los hechos, **Jhoan Fernando Niño Calderón**, identificado con la cedula No. 93.134.661 de Espinal-Tolima, en su condición de Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de El Espinal y Supervisor Contrato No.223 de 2015; servicios que presto durante el periodo comprendido entre el 05 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019 y para la época de los hechos; **Juan Guillermo Cardoso Rodríguez**, identificado con la cedula No. 93.137.386 de Espinal-Tolima, en su condición de Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de El Espinal y Supervisor Contrato No.223 de 2015; servicios que presto durante el periodo comprendido entre el 05 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019 y para la época de los hechos; **Oscar Abel Lozano Ríos**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.124.972 de El Espinal-Tolima, en su condición de Integrante y además representante del **Consorcio las Marianitas 2015** (Contratista – contrato de obra No.223 de 2015), con Nit. 900.900.823-1 y **Luis Fernando Lozano Ríos**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.127.194 de El Espinal-Tolima, en su condición de Integrante del **Consorcio Las Marianitas 2015** con Nit. 900.900.823-1 (Contratista – Contrato de obra No.223 de 2015), así mismo **Servicios Integrales Asociados a las Ingenierías "SIASING" LTDA**, con Nit. 900.328.002-9, representada legalmente por **Fredy Carvajal Cortés**, identificado con la cedula No. 93.122.703 de El Espinal-Tolima o por quien haga sus veces, en su condición de Integrante del **Consorcio Interventoría Las Marianitas 2016**, con Nit. 900.977.453-0 e **Ingeniería y Comercializadora Inco S.A.S.**, con Nit 830.060.515-9, representada legalmente por **Ferdinel Reyes**, identificado con la cedula No. 79.243.614 de Bogotá D.C. o por quien haga sus veces, en su condición de Integrante del **Consorcio Interventoría Las Marianitas 2016**, con Nit. 900.977.453-0, entendiéndose que el Consorcio Interventoría Las Marianitas 2016 suscribió el contrato No.194 del 31 de mayo de 2016 cuyo objeto era la interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental al contrato de obra cuyo objeto corresponde a "Contrato para la construcción de la primera etapa (40 unidades de vivienda de interés social y obras de urbanismo para 50 lotes) del proyecto urbanístico Las Marianitas en el municipio de El Espinal Tolima". **De la misma** manera fueron vinculadas como terceros civilmente responsables a la Compañías Aseguradoras **de Fianzas S.A. Confianza**, identificada con el Nit. 860.070.374-9, mediante la póliza de seguro de cumplimiento del Contrato 223 de 2015 No. GU037544, por un valor asegurado de \$132.670.976,00, amparo: Cumplimiento de Contrato; con fecha de expedición del día 13 de noviembre de 2015 y con vigencia del día 30 de octubre de 2015 hasta el día 02 de marzo de 2019 y **Liberty Seguros S.A.**, identificada con el Nit. 860.039.988-0., mediante la póliza de seguro de Manejo Oficial No. 122374, por un valor asegurado de \$100.000.000,00, amparos: Infidelidad y actos deshonestos; con fecha de expedición del día 09 de octubre de 2015 y con vigencia del día 15 de septiembre de 2015 hasta el día 03 de marzo de 2016, siendo el asegurado y beneficiario la Alcaldía de El Espinal - Tolima.

En desarrollo de la investigación fiscal adelantada se encuentra que una vez notificado el referido auto de apertura de investigación, cada una de las partes presentaron su versión libre frente a los hechos cuestionados, exceptuando al señor por **Ferdinel Reyes**, identificado con la C.C. No. 79.243.614 de Bogotá D.C. representante legal de la firma **Ingeniería y Comercializadora Inco S.A.S.**, con Nit 830.060.515-9,

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co



integrante del Consorcio Interventoría Las Marianitas 2016. Los versionantes además de aportar algunas pruebas que fueron incorporadas al proceso, solicitaron la práctica de algunas otras, dentro de las versiones libres presentadas encontramos:

1. Diligencia de Versión Libre y espontánea rendida Orlando Duran Falla, identificado con la C.C. No. 93.116,569, quien fuera el Alcalde Municipal de El Espinal para el periodo enero 2012 a diciembre de 2015, (Folios 163 a 175).

2. Diligencia de versión libre y espontánea rendida por el señor Johan Fernando Niño Calderón, identificado con la C.C. No. 93.134.661 de El Espinal, vinculado en condición como Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente del municipio de El Espinal, quien ejerció el cargo durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 hasta el 4 de enero de 2016 y quien fue supervisor del contrato de obra No.223 de 2015. (Folios 176 -186).

3. Diligencia de versión libre y espontánea rendida por el señor Oscar Abel Lozano Ríos, identificado con la C.C. No.93.124.972 de El Espinal, en donde aclara que la constitución del Consorcio Las Marianitas 2015, está conformado por los señores Oscar Abel Lozano Ríos y Luis Fernando Lozano Ríos, siendo el suscrito, Oscar Abel Lozano Ríos, el Representante Legal, en la citada versión libre y espontánea como medio de defensa la cual adjunta en 26 folios, en el cual argumenta sobre cada uno de los hechos que le fueron endilgados bajo responsabilidad del Consorcio Las Marianitas 2015, como ejecutor del contrato de obra No.223 de 2015, (folios 189 al 215).

Igualmente, el 31 de diciembre de 2019, se recibe en la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal, el documento radicado con No.1560, que firman los señores Oscar Abel Lozano Ríos y Luis Fernando Lozano Ríos, en condición de integrantes del consorcio Las Marianitas 2015, donde presentan la ampliación de la versión libre y espontánea, hacen aporte de documentación probatorio constante de 93 folios. (Folios 339 al 449).

4. Diligencia de versión libre y espontánea rendida por el señor Luis Fernando Lozano Ríos, identificado con la C.C. No.93.127.194 de El Espinal, en condición de integrante del Consorcio Las Marianitas 2015, (folios 216 al 242), presentada el 21 de noviembre de 2018, el cual adjunta 26 folios. Manifiesta que la constitución del Consorcio LAS MARIANISTAS 2015, está conformado por los señores OSCAR ABEL LOZANO RIOS y LUIS FERNANDO LOZANO RIOS. En su versión libre y espontánea tiene el mismo enfoque y los mismos argumentos que se plantearon por el versionante señor Luis Fernando Lozano Ríos.

5. Diligencia de versión libre y espontánea del señor Juan Guillermo Cardoso Rodríguez, identificado con la C.C. No. 93.137.386 de El Espinal Tolima, en condición de Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de El Espinal Tolima, quien laboro desde el 5 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019 y para la época de los hechos y en su condición de Supervisor del contrato No.223 de 2015, (folios 254 al 273).

6. Diligencia de versión libre rendida por Mauricio Ortiz Monroy, identificado con la C.C. No. 93.126.311 de El Espinal Tolima, quien se encuentra como implicado dentro del proceso de responsabilidad fiscal en su condición de Alcalde Municipal, cargo que fungió en el periodo de los años 2016 a 2019, (folios 275 al 292).

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 

www.contraloriatolima.gov.co 



7. Diligencia de versión libre y espontánea que presenta el señor Fredy Carvajal Cortes, identificado con la C.C. No. 93.122.703, en condición de representante legal del Consorcio Interventoría Las Marianitas 2016, quien ejerció la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra No.223 de octubre de 2015 en el municipio de El Espinal. (Folios 300 a 308).

Recibidas las versiones libres, se ordenó la práctica de unas pruebas de oficio y a petición de parte para atender las pruebas solicitadas por algunos de los implicados, se expidió el Auto No 010 del 17 de febrero de 2020 (folios 452 – 465), donde se solicita información adicional a la Administración Municipal de El Espinal y se requirió a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que se ordenara a los servidores Lina Jhoana Flórez Díaz y John Freddy Torres Reyes, ingeniera civil y arquitecto respectivamente, rindieran un informe técnico conforme el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, que aclarara y complementara o ajustara lo referenciado en el hallazgo fiscal No.051 de 2018 y para que se pronuncien sobre cada uno de los argumentos técnicos planteados en las versiones libres y espontaneas que reposan en el expediente. Por otra parte se ordenó la práctica de una visita especial técnica y de peritaje a las obras al sitio de las obras del programa de vivienda de interés social Las Marianitas de El Espinal.

Al respecto es necesario manifestar que el artículo 117 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, establece:

“Informes Técnicos. Los órganos de vigilancia y control fiscal podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos que se relacionen con su profesión o especialización. Así mismo podrán requerir a entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita rindan informes técnicos o especializados que se relacionen con su naturaleza y objeto. Estas pruebas estarán destinadas a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso...”

Posteriormente, mediante el Acta de visita se deja la evidencia y las constancia de la misma, la cual fue practicada al programa de vivienda de interés social Las Marianitas del municipio de El Espinal Tolima, durante los días 26 y 27 de noviembre de 2020, atendiendo el Auto de Pruebas No.010 de 2020, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No.112-0093-018 ante la Administración Municipal de El Espinal, el cual obra a folios 655 – 660 del expediente.

De la misma manera se recibe el Memorando No.CDT-RM-2020-00004998 de fecha 17 de diciembre de 2020, donde la Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, allega el informe técnico en seis (6) folios, suscrito por la profesional ingeniera civil Lina Jhoana Flórez Díaz, el cual obra a folios 688 al 694 del expediente.

Así las cosas conforme al contenido del artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, estos informes se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, y de la misma manera el artículo 277 del Código General del Proceso establece: *“rendido el informe, se dará traslado a las partes por el termino de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados”*, como consecuencia de lo anterior y en aras de garantizar el debido

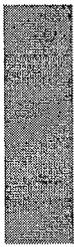
¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co

L



proceso, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, dispone correr traslado del informe técnico proferido por la Profesional Universitario -Ingeniera civil **LINA JHOANA FLOREZ**, adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, por el termino de tres (3) días, para que los sujetos procesales aquí vinculados ejerzan su derecho de defensa y contradicción, de conformidad a lo estipulado en los artículos 117 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 277 del Código General del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese Correr traslado de los informes obrante a folios 688 – 694, emitido por la Profesional Universitario – Ingeniera Civil **LINA JHOANA FLOREZ**, adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, de conformidad con lo estipulado en los artículos 117 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 277 de Código General del Proceso, por el termino de Tres (3) días, conforme a la parte motiva del presente auto, a los señores:

- **Orlando Duran Falla**, identificado con la cedula de ciudadanía No.93.116.569 de El Espinal Tolima en su condición de alcalde, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015 y ordenador del gasto del contrato de obra No.205 de 2014, por intermedio de su apoderado de confianza doctor **Carlos Roberto Restrepo Orjuela**, identificado con la C.C. No. 93.132.037 expedida en El Espinal y con Tarjeta profesional No. 104.376 del Consejo Superior de la Judicatura en la siguiente dirección: Oficinas (1) Calle 11 No.5-63 Barrio Centro y (2) Manzana F – casa 21 Villa del Prado II Etapa de El Espinal Tolima – Email: restrepoabogado77@yahoo.com y adrianasuarez9@hotmail.com.
- **Jhoan Fernando Niño Calderón**, identificado con la cedula de ciudadanía No.93.134.661 de El Espinal, en su condición de Secretario de Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y Medio Ambiente del municipio de El Espinal, para el periodo del 1 de septiembre de 2012 hasta 4 de enero de 2016, a quien le correspondía la supervisión del contrato de obra No.205 de 2014, a la siguiente dirección: Conjunto Quintas de Gratamira II - Manzana D – Casa 2 de El Espinal Tolima – Email: johanfer25@yahoo.es
- **Oscar Abel Lozano Ríos**, identificado con el C.C. No.93.124.972 de El Espinal, en calidad de Representante Legal e integrante del Consorcio Las Marianitas 2015 con Nit Nit.900.977.453-0, en la siguiente dirección: carrera 7ª. No.10-01 oficina 313 – Email: olozanorios@gmail.com.
- **Luis Fernando Lozano Ríos**, identificado con la C.C. No.93.127.194 de El Espinal, en condición de integrante del Consorcio Las Marianitas 2015 con Nit Nit.900.977.453-0, en la siguiente Dirección: calle 6ª. No. 7-09 en El Espinal Tolima – Email: lozrios1@hotmail.com

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co

- **Juan Guillermo Cardoso Rodríguez**, identificado con la C.C. No. 93.137.386 de El Espinal Tolima, en condición de Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de El Espinal Tolima y supervisor del contrato de obra No.223 de 2015, en la siguiente dirección: Carrera 6ª No. 8-07 barrio Centro y la carrera 5ª. No.13-44 Espinal Tolima.
- **Mauricio Ortiz Monroy**, identificado con la C.C. No.93.116.569 de El Espinal Tolima, en su condición de Alcalde de El Espinal Tolima, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019 y ordenador del gasto del contrato de obra No.205 de 2014, por intermedio de su apoderada principal de confianza doctora **Lina Katherine Medina Calderón**, identificada con la C.C. No. 1.032.366.999 expedida en Bogotá y con Tarjeta profesional No.42.406 del Consejo Superior de la Judicatura en la siguiente dirección: calle 5 No. 3ª – 09 barrio La Pola de Ibagué Tolima.
- **Fredy Carvajal Cortes**, identificado con la C.C. No. 93.122.703, en condición de representante legal de la firma **Servicios Integrales Asociados a las Ingenierías SIASING LTDA.** integrante del **Consortio Interventoría Las Marianitas 2016**, quien ejerció la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra No.223 de octubre de 2015 en el municipio de El Espinal, **por intermedio** de su apoderado de confianza el doctor **Juan Pablo Espinoza Rodríguez**, identificado con la C.C. No.5.821.269 de Ibagué Tolima, en la siguiente dirección: Carrera 3 N 8-39 Edificio Escorial – oficina U8 Ibagué Tolima – Email: jpe400@hotmail.com y siasingltada1@gmail.com
- **Ferdinel Reyes**, identificado con la C.C. No. 79.243.614 de Bogotá, como representantes de la firma **Ingeniería y Comercializadora INCO S.A.S.** integrante del **Consortio Interventoría Marianitas 2016**, quien ejerció la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra No.223 de octubre de 2015 en el municipio de El Espinal, en la siguiente dirección: Manzana 26 casa 8 piso 2 – apartamento 201 barrio Santa Isabel Girardot Cundinamarca – Email: fernidelreyes@hotmail.com

A los terceros civilmente responsables. Garantes:

- A la abogada **María Alejandra Alarcón Orjuela**, con C.C. No. 36.304.668 de Neiva y T. P. No.145.477 del C.S de la J. en calidad de Apoderada Judicial de la **Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A.**, distinguida con el Nit. 860.039.988-0, en la siguiente dirección: Calle 24 No.5 bis 1-16 Sevilla – Interiores 201 de Neiva Huila – Correo electrónico: alejaalarcon@hotmail.com.
- Al abogado **Camilo Andrés Vargas Rodríguez**, con C.C. No.79.956.566 de Bogotá y T.P. No.131.473 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la **Aseguradora de finanzas S.A. – Seguros Confianza**, distinguida con el Nit. 860.070.374-9, que se ubica en la siguiente dirección: Calle 82 No.11-37 Piso 7 – Bogotá, email: cavargas@confianza.com.co y ccorreos@confianza.com.co.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co



ARTICULO SEGUNDO: Notificar por **ESTADO** la presente decisión, conforme a la parte motiva del presente proveído, a los señores:

- **Orlando Duran Falla**, identificado con la cedula de ciudadanía No.93.116.569 de El Espinal Tolima en su condición de alcalde, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015 y ordenador del gasto del contrato de obra No.205 de 2014, por intermedio de su apoderado de confianza doctor **Carlos Roberto Restrepo Orjuela**, identificado con la C.C. No. 93.132.037 expedida en El Espinal y con Tarjeta profesional No. 104.376 del Consejo Superior de la Judicatura.
- **Jhoan Fernando Niño Calderón**, identificado con la cedula de ciudadanía No.93.134.661 de El Espinal, en su condición de Secretario de Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y Medio Ambiente del municipio de El Espinal, para el periodo del 1 de septiembre de 2012 hasta 4 de enero de 2016, a quien le correspondía la supervisión del contrato de obra No.205 de 2014.
- **Oscar Abel Lozano Ríos**, identificado con el C.C. No.93.124.972 de El Espinal, en calidad de Representante Legal del consorcio Las Marianitas 2015 con Nit Nit.900.977.453-0, Contratista – Contrato de Obra No.223 de 2015.
- **Luis Fernando Lozano Ríos**, identificado con la C.C. No.93.127.194 de El Espinal, en condición de integrante del Consorcio Las Marianitas 2015 con Nit Nit.900.977.453-0, Contratista – Contrato de Obra No.223 de 2015.
-
- **Juan Guillermo Cardoso Rodríguez**, identificado con la C.C. No. 93.137.386 de El Espinal Tolima, en condición de Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de El Espinal.
- **Mauricio Ortiz Monroy**, identificado con la C.C. No.93.116.569 de El Espinal Tolima, en su condición de Alcalde de El Espinal Tolima, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019 y ordenador del gasto del contrato de obra No.205 de 2014, por intermedio de su apoderada principal de confianza doctora **Lina Katherine Medina Calderón**, identificada con la C.C. No. 1.032.366.999 expedida en Bogotá y con Tarjeta profesional No.42.406 del Consejo Superior de la Judicatura.
- **Fredy Carvajal Cortes**, identificado con la C.C. No. 93.122.703, en condición de representante legal de la firma **Servicios Integrales Asociados a las Ingenierías SIASING LTDA.** integrante del **Consortio Interventoría Las Marianitas 2016**, quien ejerció la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra No.223 de octubre de 2015 en el municipio de El Espinal, **por intermedio** de su apoderado de confianza el doctor **Juan Pablo Espinoza Rodríguez**, identificado con la C.C. No.5.821.269 de Ibagué Tolima.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐



- **Ferdinel Reyes**, identificado con la **C.C. No. 79.243.614** de Bogotá, como representantes de la firma **Ingeniería y Comercializadora INCO S.A.S.** integrante del **Consortio Interventoría Marianitas 2016**, quien ejerció la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra No.223 de octubre de 2015 en el municipio de El Espinal.
- A la abogada **María Alejandra Alarcón Orjuela**, con C.C.No. 36.304.668 de Neiva y T. P. No.145.477 del C.S de la J. en calidad de Apoderada Judicial de la **Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A.**, distinguida con el Nit. 860.039.988-0, en calidad de Tercero Civilmente Responsable, garante.
- Al abogado **Camilo Andrés Vargas Rodríguez**, con C.C. No.79.956.566 de Bogotá y T.P. No.131.473 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la **Aseguradora de finanzas S.A. – Seguros Confianza**, distinguida con el Nit. 860.070.374-9, en calidad de Tercero Civilmente Responsable, garante.

ARTICULO TERCERO Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal



MARIA MARLENY CÁRDENAS QUESADA
Profesional Universitario

